

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia en el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de julio último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con la disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i>		
D. Manuel Aguado Gallardo	Hoyos	Chelva.
D. José Pol Sierra	Riaño	Carrión de los Condes.
D. Tomás Corona Sánchez	Barbastro	San Roque.
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera</i>		
D. César Ouro Taboada...	Torrelaguna	Allariz.
D. Julián Ocaña Alarcón.	Atienza	Almazán.
<i>Antigüedad en el Cuerpo</i>		
D. Rodrigo Lazo Bordallo.	Salas de los Infantes	Olivenza.
D.ª María Condearena Figueroa	Frechilla	Vergara.
D. José Fernández López	Burgo de Osma.	Roa.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Sedano, La Almunia de Doña Godina y Riaza, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., José María Herreros de Tejada.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se promueven en corrida de escalas a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se citan.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidos en corrida de escalas a las categorías que se indican, con antigüedad y efectos de esta fecha:

A la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase y sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, don Mariano Nozal Revilla.

A la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase y sueldo anual de catorce mil doscientas ochenta pesetas, don Antonio Paniagua Paniagua.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a doña María A. Mellado Carbonell, Auxiliar penitenciario de tercera.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que doña María A. Mellado Carbonell, Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, sea promovida a la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone cause baja como Ordenanza en la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Victor Gómez Sánchez.

Imos. Sres.: Por haber pasado a la situación de «retirados» el Sargento de Infantería, don Víctor Gómez Sánchez, que se encontraba «colocado» como Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona por la Agrupación Temporal Militar, y haber causado baja en esta Agrupación en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 89), por lo que, consiguientemente, pasó a formar parte de la plantilla de Ordenanzas de la citada Escuela de conformidad con lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Esta Subsecretaría ha resuelto acceder a la petición del interesado de causar baja en el citado cargo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.